



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2019.

Tulum, Quintana Roo, siendo las once horas del día jueves cinco de diciembre de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; 10 fracción I, 11 fracción I de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "el Comité") con la finalidad de llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria, conforme a lo siguiente: -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria procedió al pase de lista y verificación del Quorum Legal:

- a) Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- b) Mtra. Mariana Concepción Ceballos Garrido, Titular de la Unidad de Transparencia de Tulum y Secretaria, del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- c) C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----

P.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Después del respectivo pase de lista, la Secretaria le informó al Presidente del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz al Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, para que proceda a la declaración legal de la presente sesión, declarando:

“La existencia del Quórum Legal de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz a la Secretaria para que prosiga con el siguiente punto del orden del día”.

2.- Respecto al segundo punto, la Secretaria puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura y Aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación para la desclasificación de la información reservada en la Novena Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha diecinueve de Enero de Dos mil diecinueve, determinado mediante el Recurso de Revisión número **RR/032-19/CYDV** correspondiente al folio INFOMEX: 00010919 expediente número [PNTRR/028-19/CYDV](#)
4. Análisis y aprobación para la desclasificación de la información reservada en la Décima Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha diecisiete de Enero de Dos mil diecinueve, determinado mediante el Recurso de Revisión número **RR/033-19/NJLB** correspondiente al folio INFOMEX: 00010719 expediente número [PNTRR/029-19/NJLB](#)
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:
Acuerdo ACT-OR/05/12/2019.01



Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, cuyo documento se identifica como anexo del punto 02.

3.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria de este Comité, en su calidad de Directora de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, sometió a consideración de los miembros integrantes del comité de transparencia del Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, el Análisis y aprobación para la desclasificación de la información reservada en la Novena Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha diecinueve de Enero de Dos mil diecinueve, derivado del resolutive segundo del Recurso de Revisión número RR/032-19/CYDV correspondiente al folio INFOMEX: 00010919 expediente número PNTRR/028-19/CYDVI.

RESUELVE

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se REVOCA la respuesta del Sujeto Obligado, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO y se ORDENA a dicho Sujeto Obligado HAGA ENTREGA de la información solicitada Identificada con el número de folio INFOMEX, 00010919, materia del presente recurso de revisión, debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

En el día cuatro de octubre de dos mil diecinueve mediante requerimiento de cumplimiento dictado el día tres de septiembre de dos mil diecinueve dentro del Recurso de Revisión RR/32-19/CYDV, se establece lo siguiente:

“... se ORDENA a dicho Sujeto Obligado LA ENTREGA de la información solicitada debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo”, en relación a la solicitud de información consistente en: “...Por este medio, solicito una relación de las unidades administrativas del Ayuntamiento de Tulum, que generaron observaciones a la Contraloría Municipal, derivado de la Entrega y Recepción Final. Dicha relación deberá incluir la observación señalada y nombre de la unidad administrativa que corresponde a cada observación. Enviar la respuesta con copia al correo electrónico registrado en la presente solicitud.”...(SIC)





Ahora bien, el Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, determina que es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 62,129,137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, Capítulo II, IV, V de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-OR/05/12/2019.02

Se aprueba por unanimidad la desclasificación de la información reservada en la Novena Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha diecinueve de Enero de Dos mil diecinueve, correspondiente al folio INFOMEX: 00010919

4.- De manera análoga con el punto cuatro, se sometió a consideración de los miembros integrantes del comité de transparencia del Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo, Análisis y aprobación para la desclasificación de la información reservada en la Décima Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha diecisiete de Enero de Dos mil diecinueve, derivado del resolutivo segundo del Recurso de Revisión número RR/033-19/NJLB correspondiente al folio INFOMEX: 00010719 expediente número PNTRR/029-19/NJLB.

Así mismo, la desclasificación de la información reservada por cinco años mediante la Décima Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha diecisiete de Enero de Dos mil diecinueve, apunta en la resolución del Recurso de Revisión número RR/033-19/NJLB que a la letra se transcribe lo siguiente;

RESUELVE:

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se REVOCA la respuesta del Sujeto Obligado, MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO y se ORDENA a dicho



Sujeto Obligado HAGA ENTREGA de la información solicitada identificada con el número de folio INFOMEX, 00010719, en la modalidad elegida por el solicitante, debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo..

En el día cuatro de octubre de dos mil diecinueve mediante requerimiento de cumplimiento dictado el día tres de septiembre de dos mil diecinueve dentro del Recurso de Revisión RR/33-19/NJLB, se establece lo siguiente:

"... se ORDENA a dicho Sujeto Obligado LA ENTREGA de la información solicitada debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo", en relación a la solicitud de información consistente en: "...Por este medio, solicito una relación de las unidades administrativas del Ayuntamiento de Tulum, que generaron observaciones a la Contraloría Municipal, derivado de la Entrega y Recepción Final. Dicha relación deberá incluir la observación señalada y nombre de la unidad administrativa que corresponde a cada observación. Enviar la respuesta con copia al correo electrónico registrado en la presente solicitud."...(SIC)

Derivado de lo anterior, este Comité de Transparencia estima que, del estudio y análisis de la Resolución dictada mediante el Recurso de Revisión RR/032-19/CYDV y del Recurso Revisión RR/033-19/NJLB, emitida por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, plasmada en esta presente sesión, se valoró que de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV DE LA DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, Décimo Sexto fracción III de los Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, existen razones fundadas y motivadas, tal y como lo dicta en las resoluciones antes mencionadas.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-OR/05/12/2019.03

Se aprueba por unanimidad la desclasificación de la información reservada en la Décima Sesión Extraordinaria del comité de transparencia de fecha diecisiete de Enero de Dos mil diecinueve, correspondiente al folio INFOMEX: 00010719.



5.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria puso a consideración de los integrantes del Comité, si alguno de los integrantes de este Cuerpo Colegiado deseaba hacer el uso de la Voz en el punto de los Asuntos Generales. Y al no haberse requerido dicha potestad. El Presidente solicitó a la Secretaría que continúe con la Sesión. -----

6.- En el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día: el Presidente de este Comité de Transparencia Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 12:00 horas del día 5 de Diciembre del 2019, se dio por clausurada la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaria para que proceda a la realización del acta correspondiente. -----

Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo
"Presidente del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

Lic. Mariana Concepción Ceballos Garrido
"Secretaria del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil
"Vocal del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

Estas firmas corresponden al Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 5 de Diciembre de 2019.

